

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 734

Número de Repertorio: 1504

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 734 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307863934	CELORIO CEVALLOS CHARITO DEL MONSERRATE	COMPRADOR
1307948586	ZAMBRANO CHAVEZ ATILIO WILBERTO	COMPRADOR
1302413214	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	VENDEDOR
1302103666	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	2050403000	75771	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 03 marzo 2022

Fecha generación: jueves, 03 marzo 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 0 9 4 3 3 K T Q V K L B



Factura: 001-004-000031596

20221308005P00557

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P00557						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2022, (13:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302103666	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302413214	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO CHAVEZ ATILIO WILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307948586	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CELORIO CEVALLOS CHARITO DEL MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307863934	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190115798001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	WENDY LISSETTE ZAMBRANO ARTEAGA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		125000.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308005P00557
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2022, (13:07)

TO:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/uQUQ0rVdPpHfqzWr2NAPY5z0859243SAwioUeA2anlYJbmimQNT7TjYhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2/ErerJ46sPG43GzgU6E6V7jSa841119TIJTDgAE8xX040XXBWK8AsMFc
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/Gw02i3D8dcPMHjMysShZlyY7U59328PNTeCcUCD69rHIEGsvTwLtkL
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6ljFicUWwXRaelJrZTNnRWFwTHdXR1E9PSlslnZhbHVlIjoiTjYpZmG1FYmpxSStaZGkrK0hFRWEzQT09liwibWFjIjoNTlM2Q2MTUyZTE0ODZmMGFhYjYwMjE2Y2JiOTUzODVmMGQ0ZmU3OTczNDBiOGNhYjU1NDdjZWNmMjIjNDg5YyJ9
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308005P00557
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2022, (13:07)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO REPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

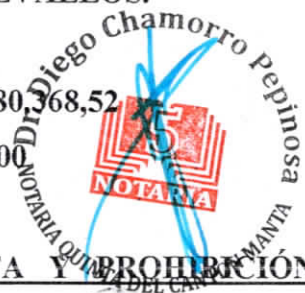
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P00557
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGAN ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS A FAVOR DE ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS.

AVALUO MUNICIPAL: USD. \$180,368,52

CUANTÍA: USD. \$125.000,00



CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR QUE OTORGAN ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; UNO.- Los cónyuges, señores **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidades ecuatorianas, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, cero, tres, seis, seis,

guión seis (130210366-6) y uno, tres, cero, dos, cuatro, uno, tres, dos, uno, guión cuatro (130241321-4) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de notificaciones: Domicilio: Urbanización Altos de Manta Beach, Mz. O Villa 5; Manta, Teléfono: 0998997385; Correo Electrónico: velez.araldo@hotmail.com; DOS.- Los cónyuges, señores **ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidades ecuatorianas, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, tres, cero, siete, nueve, cuatro, ocho, cinco, ocho, guión seis (130794858-6) y uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, tres, guión cuatro (130786393-4) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de notificaciones: Domicilio: Calle 108 y avenida 118, Teléfono: 0979603732; Correo Electrónico: s/c; TRES.- **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.**, representada por la **ECONOMISTA ZAMBRANO ARTEAGA WENDY LISSETTE**, de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, ocho, cuatro, seis, cinco, cuatro, guión cinco (131184654-5), en su calidad de APODERADA ESPECIAL del señor Economista FLORESMILO ALVEAR ESPEJO, Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" Ltda, se consta del documento que se adjunta como habilitante, para efecto de notificaciones: Domicilio: Av. 24 y Av. Flavio Reyes, Manta; Teléfono: 0986103472; Correo Electrónico: wendylisa_88k@hotmail.com. Los comparecientes declaran ser mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer

obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Escritura de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**

COMPRAVENTA.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte: Los cónyuges, señores **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidades ecuatorianas, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, cero, tres, seis, seis, guión seis (130210366-6) y uno, tres, cero, dos, cuatro, uno, tres, dos, uno, guión cuatro (130241321-4) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamara “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: Los cónyuges, señores **ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS**, de estado civil casados entre sí, de nacionalidades ecuatorianas, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, tres,

cero, siete, nueve, cuatro, ocho, cinco, ocho, guión seis (130794858-6) y uno, tres, cero, siete, ocho, seis, tres, nueve, tres, guión cuatro (130786393-4) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le llamara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS**, son legítimos propietarios de Cuerpo de Terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, en el sector denominado Lotización o Urbanización "SAN JOSE" cuyos linderos y medidas son como sigue, el área de terreno descrito es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Norte: calle Portoviejo, ahora avenida ciento ocho con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros, Sur: con la propiedad del vendedor con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros; Este: con calle planificada denominada calle número cuatro con veinte metros, Oeste: con la propiedad del Dr. Salomón Doumet Vera con veinte metros. Bien Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante escritura pública de Compraventa – Mutuo hipotecario – Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el 14 de febrero de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 24 de febrero de 1984. 2.- Mediante escritura pública de Mutuo hipotecario – Patrimonio Familiar-Segunda Hipoteca, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el 01 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 04 de diciembre de 1987. 3.- Mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el 19 de abril de 1993, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 10 de mayo de 1993; y, 4.- Mediante escritura pública de Extinción de Patrimonio



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Familiar, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, el 28 de enero del 2022, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 01 de febrero del 2022. Bien inmueble cuyos demás movimientos, observaciones y detalles constan en la Ficha Registral – Bien Inmueble 75771, que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes

expuestos los cónyuges **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS** libre y voluntariamente da en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte compradora. Los cónyuges, señores **ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS**, ^{epicorpo}

de Terreno y construcción ubicado en la Parroquia Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, en el sector denominado Lotización o Urbanización "SAN JOSE" cuyos linderos y medidas son como sigue, el área de terreno descrito es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Norte: calle Portoviejo, ahora avenida ciento ocho con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros, Sur: con la propiedad del vendedor con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros; Este: con calle planificada denominada calle número cuatro con veinte metros, Oeste: con la propiedad del Dr. Salomón Doumet Vera con veinte metros. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$125.000,00)**, valor que será cancelado de la siguiente manera: la suma de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$25.000,00), ya fueron cancelados mediante deposito bancario a la parte vendedora, y la diferencia, es decir, CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100.000,00), mediante crédito hipotecario otorgado por la

Cooperativa de Ahorro y Crédito "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" Ltda. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza

expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública. **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y**

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento comparecen de modo libre y voluntario por una parte y en calidad de **Deudores Hipotecarios** los cónyuges, señores **ATILIO**

WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL

MONSERRATE CELORIO CEVALLOS; y, por otra parte y en calidad

de **ACREEDOR HIPOTECARIO, LA COOPERATIVA DE AHORRO**

Y CRÉDITO "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA"

LTDA., representada por la **ECONOMISTA ZAMBRANO ARTEAGA**

WENDY LISSETTE, en su calidad de apoderada especial del señor

Economista FLORESMILO ALVEAR ESPEJO, Gerente y Representante

Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **"JUVENTUD**

ECUATORIANA PROGRESISTA" Ltda, calidad que se halla plenamente

justificada de conformidad con la documentación que se adjunta como

habilitante; institución a la que en adelante se la podrá designar como **"LA**

PARTE ACREEDORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- los cónyuges, señores **ATILIO WILBERTO**

ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE

CELORIO CEVALLOS, mediante esta misma escritura adquirieron de los

cónyuges **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL**

JESUS PARRALES MACIAS, el Cuerpo de Terreno y construcción

ubicado en la Parroquia Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, en el

sector denominado Lotización o Urbanización "SAN JOSE" cuyos linderos y medidas son como sigue, el área de terreno descrito es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. Norte: calle Portoviejo, ahora avenida ciento ocho con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros, Sur: con la propiedad del vendedor con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros; Este: con calle planificada denominada calle número cuatro con veinte metros, Oeste: con la propiedad del Dr. Salomón Doumet Vera con veinte metros. **TERCERA:**

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Con los antecedentes

expuestos, los cónyuges, señores **ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS**, constituyen por el presente instrumento con el carácter de **PRIMERA ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR O GRAVAR**, de cuantía indeterminada, sobre el bien inmueble de su propiedad, cuyos linderos y demás especificaciones fueran antes descritos a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" Ltda. La hipoteca comprende además todo aumento, mejora o ampliación que se realice en lo posterior y en general a todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza o incorporación de acuerdo a la Ley. La parte deudora declara que los linderos y mensuras, son los generales que corresponden a la totalidad del bien inmueble que se hipoteca a favor del acreedor, pero que sí alguna parte de estos no estuviere comprendida en él, por considerársela de cuerpo cierto, también quedarán incluidas en el gravamen hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido. **CUARTA.- OBJETO:** La hipoteca abierta y la prohibición de enajenar que se constituye mediante este instrumento tiene como objeto,

responder, garantizar y caucionar todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, bien se traten de obligaciones a título personal o en calidad de garante, en forma individual conjuntamente con otra u otras personas que se constituyan a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda.; los mismos que deberán justificarse con los documentos de crédito respectivos debidamente suscritos y aceptados. Asegura la deudora hipotecaria que sobre el bien raíz materia de la presente hipoteca no pesa ninguna clase de gravámenes ni limitaciones de dominio. **QUINTA: VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA**

EJECUTAR LA HIPOTECA.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., como acreedora hipotecaria por su sola voluntad podrá declarar de plazo vencido y exigir judicialmente el pago total de cualquiera o de todas las obligaciones que el/los deudor (es) hipotecario (s) mantengan con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., en uno o cualquiera de los siguientes casos: a) Si incurriere en mora en el pago de cualquier dividendo cuota u obligación que mantenga a favor del acreedor hipotecario, sea en calidad de deudor (es) principal (es) o como garante (s) solidario (s). b).-Si adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo a la ley, de mejor privilegio en la prelación de créditos, sumas tales que a criterio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., pongan en peligro la efectividad de la preferencia de créditos. c).- Si se dictare orden de embargo sobre el bien inmueble materia de la presente hipoteca, en todo o en parte; o, recayere prohibición de enajenar o se propusiere acción reivindicatoria o cualquier otra limitación de dominio. d) Si la deudora hipotecaria enajenare el bien inmueble hipotecado. e).- Si la deudora hipotecaria, constituyere nuevos gravámenes sobre los bienes inmuebles que se hipotecan, sin la autorización del acreedor hipotecario aun cuando no estuviere vencido el

plazo de las obligaciones crediticias. f).- Si la deudora hipotecaria se colocare en estado de insolvencia o haya, respecto de ellos, lugar a concurso de acreedores. g).- Si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que graven a la propiedad; h).- Si dejare de cumplirse por tres meses o más las obligaciones que la deudora hipotecaria tuviere con sus trabajadores y el Seguro Social; e, i).- En todos los casos constantes de las leyes Generales, como especialmente del Código de Comercio. **SEXTA:**

CESIÓN DE DERECHOS.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., queda expresamente facultada por la parte deudora para que pueda ceder sus derechos de acreedora a favor de cualquier persona natural o jurídica, la que podrá descontar o redescantar las obligaciones contraídas y en general, hacer cuanto le permita la Ley; para lo que cuenta con el consentimiento expreso de la parte deudora. Si esta optare por evasivas o negativas del consentimiento que hoy expresa, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., o el cesionario podrán dar por vencidas las obligaciones contraídas y exigir a la parte deudora el cumplimiento de su obligación por la vía legal. Para ello bastará la sola afirmación del acreedor sobre las circunstancias anotadas.

SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de incumplimiento de la **PARTE DEUDORA**, sea como deudora directa o como deudora solidaria a una o más de las obligaciones, los comparecientes en la calidad en la cual interviene, acuerdan someterse libre, voluntaria y expresamente al trámite del Procedimiento Ejecutivo o cualquier otra que corresponda para el cobro de la totalidad de los créditos y obligaciones, con los correspondientes efectos legales, esto es; solicitando de inmediato el embargo del bien inmueble hipotecado. Las partes se someten de modo expreso a la jurisdicción y competencia de los Jueces Civiles de la Ciudad de Cuenca o a los que elija la parte acreedora, para lo cual la parte

deudora renuncia expresamente fuero, jurisdicción y domicilio. **OCTAVA:**

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- La parte deudora hipotecaria declara por voluntad propia que adicionalmente constituye a favor de su acreedor hipotecario prohibición voluntaria de enajenar, hipotecar o establecer cualquier otro gravamen en contra del bien raíz que se hipoteca, mientras no cancele el valor total de la obligación contraída o que llegaren a contraer con el acreedor debiendo el señor Registrador de la Propiedad, sentar debida nota de esta prohibición y no proceder a su cancelación sino únicamente previa la expresa y escrita autorización conferida por el representante legal de la parte acreedora. **NOVENA:**

DECLARACIONES:- En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda.

DECIMA: GASTOS.- Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de avalúos de los bienes inmuebles, registros, inscripciones, honorarios del Abogado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., impuestos, derechos, etc.; y, los de su cancelación en su oportunidad serán pagados por la parte deudora, pudiendo la parte acreedora cargarlos o debitarlos de su (s) cuentas. Para el efecto el/la deudor confiere expresa autorización a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda.

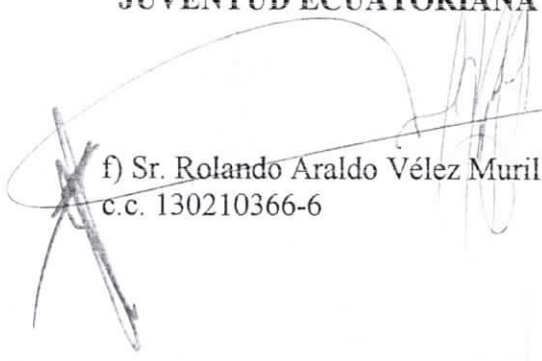
DÉCIMA PRIMERA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.-** los cónyuges, señores **ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS**, aceptan la totalidad de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento por convenir a sus intereses, y; por otra parte la **ECONOMISTA ZAMBRANO ARTEAGA**

WENDY LISSETTE, en la calidad en la que interviene; acepta y ratifica en su totalidad el contenido de este instrumento por estar de acuerdo a los intereses de la Institución de su representación. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este contrato y haga constar que la parte deudora por sí o por interpuesta persona, está autorizada para obtener la inscripción en los registros correspondientes.- (Firmado) Ab. Moreira Moreira Laura Eufemia, portadora de la matrícula profesional número trece guion un mil novecientos ochenta y seis guion cuarenta (N°13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Eco. Zambrano Arteaga Wendy Lissette
c.c. 131184654-5



**APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR ECONOMISTA
FLORESMILO ALVEAR ESPEJO, GERENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.**


f) Sr. Rolando Araldo Vélez Murillo
c.c. 130210366-6





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Mariana Del Jesús Parrales Macias

f) Sra. Mariana Del Jesús Parrales Macias
c.c. 130241321-4



Atilio Wilberto Zambrano Chavez

f) Sr. Atilio Wilberto Zambrano Chavez
c.c. 130794858-6



Charito Celorio

f) Sra. Charito Del Monserrate Celorio Cevallos
c.c. 130786393-4



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307863934

Nombres del ciudadano: CELORIO CEVALLOS CHARITO DEL MONSERRATE



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CHAVEZ ATILIO WILBERTO

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Datos de la Padre: CELORIO CHAVEZ SENOVIO HERMELINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS VELEZ LUCILA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-684-55626



229-684-55626

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELORIO CEVALLOS
CHARITO DEL MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ATILIO WILBERTO
ZAMBRANO CHAVEZ

N. 130786393-4

BACHILLERATO COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELORIO CHAVEZ SENOVO HERMELINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS VELEZ LUCILA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-11-20

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-20

V4333V3144

130786393-4

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 12 DE MARZO
ZONA: 1
JUNTA No. 0011 FEMENINO

N 10711321

CELORIO CEVALLOS CHARITO DEL MONSERRATE

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO LO PRESENTA AL VOTO
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Charito Celorio
130 786393-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
25 FEB 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO EJECUTOR DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311846545

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ARTEAGA WENDY LISSETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos de la Padre: ZAMBRANO CHAVEZ WILTER NARCISO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ARTEAGA ALCIVAR MARIA MONSERRATE

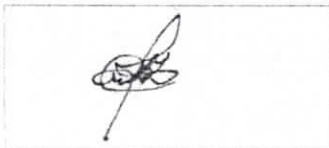
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-684-58824



227-684-58824

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130794858-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CHAVEZ
ATILIO WILBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
SAN PLACIDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CHARITO DEL MONSERRATE
CELORIO CEVALLOS

BACHILLERATO

VENDEDOR

E13333222

ZAMBRANO RODRIGUEZ JOSE PRUDENCIO

CHAVEZ GUERRERO GLORIA TERESA

MANTA

2017-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

57839596

CIRCONSCRIPCION 2

CANTON PORTOVIEJO

PARRISQUIA PORTOVIEJO

SENA 1

DATA No 0040 MASCULINO

1307948586

ZAMBRANO CHAVEZ ATILIO WILBERTO

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Atilio Zambrano
130794858-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y de su propio interesado

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302103666

Nombres del ciudadano: VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRALES M MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1979

Datos de la Padre: VELEZ ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MURILLO GENIT

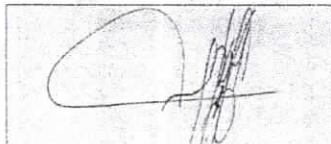
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 227-684-55651



227-684-55651

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 130210366-6

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ BOLÍVAR CALCETA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-11-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIANA DE JESUS PARRALES M



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL
 E113311212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELEZ ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MURILLO GENIT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-07-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-16






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABÍ
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0082 MASCULINO

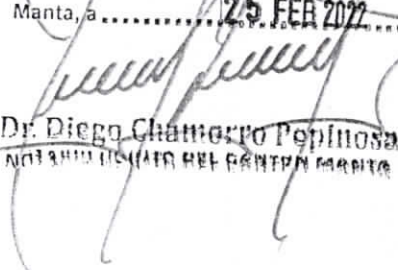
N. 10017875
 130210366-6

 CC N. 1302103666
VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO

CIUDADANAJÓ:
 ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021




 C.I. #: 130210366-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a **25 FEB 2022**

Dr. Diego Chamorro Popinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302413214

Nombres del ciudadano: PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ MURILLO ROLANDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos de la Padre: PARRALES SIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS LUCCIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Mariana P. de J. S.



N° de certificado: 224-684-55676



224-684-55676

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130241321-4

CIUDADANIA
PARRALES MACIAS
MARIANA DEL JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROLANDO VELEZ MURILLO

BACHILLERATO COMERCIANTE

PARRALES MACIAS
MACIAS LUCICOLA

FECHA DE EMISION
MANTA
2014-07-16
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-16

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0059 FEMENINO

N 24364941
1302413214

CC N: 1302413214

PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACEPTA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Mariana P. de J.

C/A 130241321-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 25 FEB 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-100-000131961

20210101011004235

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20210101011004235

NOTARIO OTORGANTE:	ONCE NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (11:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190115798001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMALIA ZUMBA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0104436613

OBSERVACIONES:	PROTOCOLO NO. 766
----------------	-------------------

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20210101011004235



MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190115798001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



001-100-000102780



20200101011P00766

1008051

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO



20200101011P00766						
ACTO O CONTRATO:						
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA						
FECHAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2020, (10:07)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
IVYAR ESPEJO FLORESMILDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100814912	ECUATORIANA	MANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia						
CANTÓN		CANTÓN		PARROQUIA		
CUENCA		SAGRARIO				
FOLIO DEL DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
FECHA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA				

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



I
ESC
OTORC

REPR

I
E
A FA

En la c
del Ec
veinte,
Notari
compa
conoci
el Señ
en su
Coope
Progre

No. ESCRITURA: 20200101011P00766
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: FLORESMILO ALVEAR ESPEJO,
EN SU CALIDAD DE GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO "JUVENTUD
ECUATORIANA PROGRESISTA" LTDA.
A FAVOR DE: WENDY LISSETTE ZAMBRANO
ARTEAGA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS
CB



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día tres de febrero del año dos mil veinte, ante mi Doctor **Julio Mauricio Barros Uguña**, **Notario Público Décimo Primero** del cantón Cuenca, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el Señor Economista **FLORESMILO ALVEAR ESPEJO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., ello conforme se desprende de la

documentación que se adjunta como habilitante; el compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación Economista, domiciliado en las calles Paseo México y Avenida de las Américas, de esta Ciudad de Cuenca, teléfono del domicilio: 2819219, con correo electrónico evalvear@coopjep.fin.ec; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido el documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Usted incorporar una de **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, el cual es otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración del presente Instrumento el Señor Economista Floresmilo Alvear Espejo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., ello conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y contratar en todo acto

o declara
compar
Espejo,
Gerente
Ahorro
Ltda.,
SUFICIENTE
Magister
quien es
agencia
"Juventud
propósito
represente
"Juventud
otorgamiento
instrumento
de alcaide
real que
Ahorro
Ltda., se
prohibición
prenda
prenda
constitución
caución
terceros
Cooperativa
"Juventud

1008053

o declaración de voluntad. **SEGUNDA.- OBJETO.-** El compareciente Señor Economista Floresmilo Alvear Espejo, en la calidad en la cual comparece, como Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., otorga **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** cual en derecho se requiere a favor de la Magister WENDY LISSETTE ZAMBRANO ARTEAGA quien se desempeña como Gerente de una de las agencias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., ello con el propósito de que esta pueda, comparecer en nombre y representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., al otorgamiento, celebración y suscripción de cuanto instrumento público o privado sea necesario en procura de alcanzar la constitución de gravámenes de carácter real que se otorguen a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., sean estos hipoteca abierta, hipoteca abierta y/o prohibición voluntaria de enajenar, prenda industrial, prenda industrial y/o prohibición voluntaria de enajenar, prenda industrial y/o reserva de dominio que se constituyan con el objeto de responder, garantizar y/o caucionar todas y cada una de las obligaciones que terceros adquieran o mantengan a favor de la Cooperativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., bien sea en



calidad de deudores principales, codeudores; o como
garantes, ya sea en forma individual o conjuntamente
con otra u personas; obligaciones que deberán hallarse
justificadas con los respectivos documentos
debidamente suscritos y aceptados. El compareciente
Señor Economista Floresmilo Alvear Espejo, declara de
manera expresa que las facultades antes enunciadas
han sido enumeradas con carácter ejemplificativo y por
lo tanto no restringen el ejercicio del **PODER ESPECIAL
AMPLIO Y SUFICIENTE** que es otorgado a través de
este Instrumento. **TERCERA.-** El presente poder
especial así como las facultades en el consignadas son
conferidas por tiempo indefinido, sin embargo terminará
por las causas señaladas en la Ley, particularmente si la
apoderada nombrada deja por cualquier causa de
prestar sus servicios lícitos y personales a favor de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana
Progresista" Ltda., situación que es considerada para el
otorgamiento del mismo; para tal efecto no será
necesario agotar formalidad, aviso o notificación alguna.
Ello en atención a lo que prescribe el numeral segundo
del artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil,
vigente. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su
naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren
a la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la
minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
que se encuentra firmada por el Abogado Martín Ríos

Mo
cer
Abc
HA

Moreno, Abogado profesional con matrícula número
cero uno-dos mil quince-sesenta y tres del Foro de
Abogados del Azuay.- VIENEN DOCUMENTOS
HABILITANTES.-



1008054



EXTRACTO

Acta número mil cu
enero del año dos
"Juventud Ecuatoria
Ordinaria convocad
Garzón, quien disp
Astudillo Romero,
personas: Ing. Yuri
lma Noemí Pacheco
Molina Orellana, Vc
Guzmán, Vocal Prin
General de la Coope
Edwin Fernando Si
Elizabeth Astudillo
asisten: Ec. Mónica
Gerente de Contabili
Financiero, a las 15
declara iniciada la Se
punto del Orden del

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

(...) DÉCIMO TER
Poder Especial, a fa
con la lectura al ofic
autorización que pe
Dirección de Proyec
de una de las age
Progresista" Ltda.,
representación de la
Ltda., al otorgamien
necesario en procura
a favor de la Cooper
estas hipoteca abien
industrial, prenda in
reserva de dominio q
y cada una de las ob.
de Ahorro y Crédito
principales, codeudos
a otras personas; obl.
debidamente suscrita
observará todos aqu
ausencia de cláusula
re las facultades an
restringirán el obj
el documento y a
Administración por un

Cooperativa 008055

Dr. Miguel Ángel Uguña

NOTARIA DECIMO PRIMERA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

**EXTRACTO DEL ACTA No. 1450 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
QUE CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EN FECHA 20 DE ENERO DE 2020**

En el número mil cuatrocientos cincuenta, en la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte, en la Agencia Bolívar de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda."; se reúne el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria convocada para este día y hora. Preside la Sesión el Ab. Edwin Fernando Siguenza Garzón, quien dispone sea efectuada la constatación del quórum; la Ab. Cecilia Elizabeth Astudillo Romero, Secretaria de este Consejo, da cuenta de la presencia de las siguientes personas: Ing. Yuri Nathali Quezada Gómez, Vicepresidente del Consejo de Administración; Cpa. Noemí Pacheco Contreras, Vocal Principal del Consejo de Administración; Ing. Eddy Ángel Molina Orellana, Vocal Principal del Consejo de Administración; Ing. Tatiana Piedad Rodríguez Guzmán, Vocal Principal del Consejo de Administración; Ec. Floresmilo Alvear Espejo, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda.; Edwin Fernando Siguenza Garzón, Presidente del Consejo de Administración; Ab. Cecilia Elizabeth Astudillo Romero, Secretaria del Consejo de Administración. En calidad de invitados asisten: Ec. Mónica Guapisaca, Jefe de Fábrica de Créditos, a las 15h12; Cpa. Mónica Juca, Gerente de Contabilidad, a las 15h41; Ing. Mónica Campoverde, Director Coordinador Nacional Financiero, a las 15h58. Por contar con el quórum requerido, siendo las 15h00. Presidencia declara iniciada la Sesión Ordinaria convocada para este día y hora, en la cual se trató el siguiente punto del Orden del Día:

DÉCIMO TERCERO: Conocimiento, análisis y resolución, sobre el otorgamiento de un Poder Especial, a favor de la Magister Wendy Lissette Zambrano Arteaga.- Secretaria procede a la lectura al oficio No. GE-00080-2020 de Gerencia General, mediante el cual se solicita la autorización que permita el otorgamiento de un poder especial a favor de la Magister en Dirección de Proyectos Wendy Lissette Zambrano Arteaga, quien se desempeña como Gerente de una de las agencias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., ello con el propósito de que ésta pueda comparecer en nombre y representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., al otorgamiento, celebración y suscripción de cuanto instrumento público o privado sea necesario en procura de alcanzar la constitución de gravámenes de carácter real que se otorguen a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., sean estos hipoteca abierta, hipoteca abierta y/o prohibición voluntaria de enajenar, prenda industrial, prenda industrial y/o prohibición voluntaria de enajenar, prenda industrial y/o reserva de dominio que se constituyan con el objeto de responder, garantizar y/o caucionar todas y cada una de las obligaciones que terceros adquieran o mantengan a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., bien sea en calidad de deudores principales, codeudores; o, como garantes, ya sea en forma individual o conjuntamente con otras personas; obligaciones que deberán hallarse justificadas con los respectivos documentos debidamente suscritos y aceptados. El poder cuya autorización para ser conferido solícito, observará todos aquellos requisitos propios del ordenamiento jurídico vigente, sin que por ausencia de cláusula especial se pueda alegar falta o insuficiencia de poder, debiendo señalar que las facultades antes enunciadas son enumeradas con carácter ejemplificativo y por lo tanto no restringirán el objeto y ejercicio del poder especial amplio y suficiente. Finalizada la lectura del documento y agotado el análisis respectivo, los señores miembros del Consejo de Administración por unanimidad **RESUELVEN:** Autorizar el otorgamiento de un Poder Especial



Fecha de Genera

Validez de Docu

COMPR

a favor de la Magister en Dirección de Proyectos Wendy Lissette Zambrano Arteaga, quien desempeña como Gerente de Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda., para los fines antes señalados, cuya instrumentación, atendiéndolos todos aquellos requerimientos propios de nuestro ordenamiento jurídico..." (Sic)

Como constancia de que éste punto fue analizado y resuelto en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración conforme Acta No. 1450, en fecha 20 de enero de 2020, firma la Secretaria de este Organismo, quien lo certifica:

Cuenca, 29 de enero de 2020

Ab. Cecilia Astudillo R.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAC JEP LTDA.

SECTOR:

RUC:

RAZÓN SOC

PROVINCIA:

CANTÓN:

TELÉFONO:

SEGMENTO

ESTADO:

REPRESENT.
PRESIDENTI.

SECRETARIO

PRESIDENTI

NOMBRE GE

La información
organización, q
misma. En casc
www.seps.gob.

SUPERINT



Fecha de Generación de Documento: 03/febrero/2020

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación



**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC: 0190115798001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD
ECUATORIANA PROGRESISTA
PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
TELÉFONO: 074135000
SEGMENTO / NIVEL: SEGMENTO 1
ESTADO: ACTIVA



DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE): ALVEAR ESPEJO FLORESMILO
PRESIDENTE: SIGUENZA GARZON EDWIN
FERNANDO
SECRETARIO: ASTUDILLO ROMERO CECILIA
ELIZABETH
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA: LUDIZACA SICHA GABRIELA
SALOME
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE: SALDAÑA AVILA KARINA DEL
ROSARIO

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar esta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





NUMERO RUC
RAZON SOCIA

ESTABLECIMIENTOS

Nº ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDADES DE FIANZAS
CRÉDITOS O PRÉSTAMOS, HIPOTECAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: AZUAY C.
NARANJAL Referencia:
Teléfono Trabajo: 07
WWW.COOPJEP.FI

Nº ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDADES DE FIANZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: AZUAY C.
Referencia: FRENTE
072847582 Fax 072

Declaro que los datos
son verídicos (Art. 97 Código
Usuario: PESM3

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0190115798001

NOMBRE SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA
PROGRESISTA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT.: 31/12/1971

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

CIDADES ECONÓMICAS:

CIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE FONDOS LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO CRÉDITOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN AZUAY Cantón CUENCA Parroquia SAYAUSI Calle: AV. ORDÓÑEZ LASSO Número: S/N Intersección: VÍA CUENCA
DIRECCIÓN LOCAL Referencia DIAGONAL AL RETEN NÚMERO SEIS Oficina: PB Carretero CUENCA-NARANJA Kilómetro 0.5
Teléfono Trabajo: 072370280 Teléfono Trabajo: 072836999 Fax: 072370280 Email: mluero@coopjef.fin.ec Web:
COOPJEF FIN EC Teléfono Trabajo: 074135000 Celular: 0988272010

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT.: 11/11/2004

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

CIDADES ECONÓMICAS:

CIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN AZUAY Cantón CUENCA Parroquia BELLAVISTA Calle: MARIANO CUEVA Número: S/N Intersección: MEGA MUÑOZ
DIRECCIÓN LOCAL Frente a LA FERRETERIA SILVA Teléfono Trabajo: 072843360 Teléfono Trabajo: 072826652 Teléfono Trabajo:
07247582 Fax: 072844758 Email: cuanegas@coopjef.fin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Código: PESM310316

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 10/07/2018 12:11:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	0190115798001
RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIAL PROGRESISTA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
TIPO DE CONTRIBUYENTE	POPULAR Y SOLIDARIO SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVEAR ESPEJO FLORESMILO
CONTADOR:	JUCA CANTOS MILTON JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.	31/12/1971	FEC. CONSTITUCION:	31/12/1971
FEC. INSCRIPCION.	19/05/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR COOPERATIVAS

DOMICILIO TRIBUTARIO.

Proyecto: AZUJAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAYAUSI Calle: AV. ORDÓÑEZ LASSO Número: S/N Intersección: VÍA CUENCA NARANJAL Oficina: PB Carretera: CUENCA NARANJAL Kilómetro: SEIS Referencia ubicación: DIAGONAL AL RETEN NÚMERO SEIS Teléfono Trabajo: 072370280 Teléfono Trabajo: 072303999 Fax: 072379280 Email: miubers@ecogop.fin.ec Web: WWW.COOPERFIN.ec Teléfono Trabajo: 074135620 Celular: 998272710.

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MIDI)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

[illegible]

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

046.

ABIERTOS: 46

JURISDICCIONE: 1 ZONA 61 ACQUA

CERRADOS 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PESTICIDAS

Lugar de emisión: BURELVAZ, ZEMICHO

Fecha y hora: 10/07/2014

Página 1 de 24

1. 1. 1900



ECUATORIANA

LIDARIO

31/12/1971

10/07/2018

sección: VÍA
TACIONAL AL

revisados. Detectados

tenir para la liquidación
adoparse al Reg-

contabilidad transferir
del IVA

46

0

documentos de identidad

INTERNA

al 24/07/2018

52011-24443

Responsable

TELÉFONO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANA
ALVEAR ESPEJO
FLORESMIRO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
AZUAY
CUENCA
MOLLEZNO
FECHA DE NACIMIENTO 1945-07-05
REPOSICIÓN DE IDENTIFICACIÓN
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERTHA
QUITO QUITO

ET00014912



GOBIERNO DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ALVEAR ESPEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-07-05

REPOSICIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CUENCA

2018-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

[Signature]

SECRETARÍA

FECHA DE NACIMIENTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ALVEAR ESPEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-07-05

REPOSICIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CUENCA

2018-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

[Signature]

SECRETARÍA



1008058



ELECCIONES

REPOSICIÓN DE IDENTIFICACIÓN

2019

FECHA DE NACIMIENTO

REPOSICIÓN DE IDENTIFICACIÓN

2019

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-08-02

CER

SE PRESENTA ANTE EL
SE PRESENTA PARA SU CONSERVACIÓN
CUESTA, DE 20
010081491



[Handwritten signature]

202-298-51



202-298-51

Se presenta ante quien
se le da validez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

1008058

Número único de identificación: 0100814912

Nombres del ciudadano: ALVEAR ESPEJO FLORESMILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/MOLLETURO

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUITO QUITO MARIA BERTHA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1983

Nombres del padre: ALVEAR JOSE J

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPEJO MA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



[Handwritten signature]



Teléfono: 202-298-51541



202-298-51541

[Handwritten signature of Ldo. Vicente Tarso G.]

Ldo. Vicente Tarso G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



HASTA AC
y otorgam
legales qu
compareci
conmigo e
presente e

RECEBIDO
EN PLATONCO


FIRMA

C.C. 090

RECEBIDO
EN PLATONCO

NO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

FIRMA

C.C. 0102



DR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA





CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN:
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.

CUENCA, 21 DE DE 20

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Factura: 001-11

Dr. Mauricio

NOTAR

Nº:

DE OTORGAMIENTO:

URGENTES

Nombres/Razón

ALVEAR ESPEJO FLC

Dr. Mauricio Barros U.

Nombres/Razón

EDICION

NOTARIA Provincia

CUENCA - ECU

EDICION DOCUMENTO:

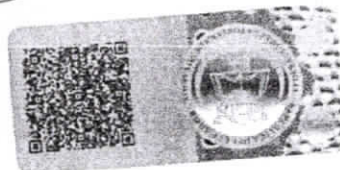
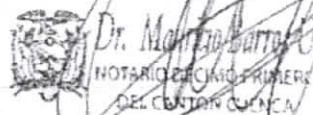
OBSERVACIONES:

DEL ACTO O

IMPACTO

RAZON.- YO DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA, NOTARIO DECIMO PRIMERO DE CUENCA, MANIFIESTO QUE HABIENDO REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL ECO. FLORESMILO ALVEAR ESPEJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA., A FAVOR DE LA MAGISTER WENDY LISSETTE ZAMBRANO ARTEAGA, DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, NO SE ENCUENTRA REVOCADO.

CUENCA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a 25 FEB 2022



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

75771

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004354
Certifico hasta el día 2022-02-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: domingo, 11 abril 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotización o Urbanización "SAN JOSE"

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Cuerpo de Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, en el sector denominado Lotización o Urbanización "SAN JOSE" cuyos linderos y medidas son como sigue, el área de terreno descrito es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Norte: calle portoviejo, ahora avenida ciento ocho con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros,

Sur: con la propiedad del vendedor con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros;

Este: con calle planificada denominada calle número cuatro con veinte metros,

Oeste: con la propiedad del Dr. Salomon Doumet Vera con veinte metros,

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	58 viernes, 24 febrero 1984	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	238 viernes, 24 febrero 1984	378	379
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	682 viernes, 04 diciembre 1987	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	449 lunes, 10 mayo 1993	0	0
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	13 martes, 01 febrero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 5] HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 24 febrero 1984

Número de Inscripción : 58

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 328

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 febrero 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. sobre un terreno ubicado en Lotización San Jose.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA
DEUDOR	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	CASADO(A)	CALCETA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 24 febrero 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 febrero 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA El Sr. Emilio Valero Macias; Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda entidad que en adelante se le llamara el Banco o el BEV segun el caso, Comparece tambien el Sr. Jorge Augusto Faubla Montesdeoca a quien en adelante se le llamara el vendedor, finalmente comparece el Sr. Rolando Araldo Velez Murillo a quien en adelante se le llamara el comprador. Un Cuerpo de Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de la Jurisdiccion Cantonal de Manta, en el sector denominado Lotizacion o Urbanizacion "SAN JOSE" cuyos linderos y medidas son como sigue, POR EL NORTE; calle portoviejo, ahora avenida ciento ocho con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros, POR EL SUR; con la propiedad del vendedor con diecinueve metros cincuenta y tres centímetros; POR EL ESTE; con calle planificada denominada calle numero cuatro con veinte metros, y POR EL OESTE; con la propiedad del Dr. Salomon Doumet Vera con veinte metros, el area de terreno descrito es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	NO DEFINIDO	CALCETA
VENDEDOR	FAUBLA MONTESDEOCA JORGE AUGUSTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 5] HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 04 diciembre 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 diciembre 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO-PATRIMONIO FAMILIAR. SEGUNDA HIPOTECA del bien inmueble que se encuentra singularizado en el contra de Mutuo Hipotecario celebrado ante el Notario Publico Primero del Canton Manta con fecha catorce de febrero de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta con fecha 24 de febrero de 1984.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	CASADO(A)	CALCETA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 10 mayo 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 abril 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA Cancelan la Hipoteca del 24 de febrero de 1984. y la del cuatro de abril de 1987 Terreno ubicado en la Lotizacion San Jose parroquia Tarqui del Canton Manta. QUEDANDO VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR.ACTUALMENTE EXTINGUIDO,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 238

Folio Inicial: 378

Número de Repertorio: 325

Folio Final : 379

Número de Inscripción : 682

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2787

Folio Final : 0

Número de Inscripción : 449

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1655

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	CASADO(A)	CALCETA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[5 / 5] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: martes, 01 febrero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR Se declara extinguido el Patrimonio Familiar constituido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sobre un Cuerpo de Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, en el sector denominado Lotización o Urbanización "SAN JOSE" de propiedad de los señores Rolando Arnaldo Vélez Murillo y Mariana del Jesús Parrales Macías. Se extingue el Patrimonio Familiar que se estableció mediante Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar inscrito bajo el Nro.58 de fecha 24 de Febrero de 1984 y Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar (Segunda Hipoteca) inscrito bajo el Nro.682 de fecha 04 de Diciembre de 1987

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA EN LIQUIDACION		MANTA
PROPIETARIO	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	CASADO(A)	CALCETA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004354 certifico hasta el día 2022-02-04, la Ficha Registral Número: 75771.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 1 1 1 9 M J P N E J M



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022022-058657

N° ELECTRÓNICO : 217368

Fecha: 2022-02-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-05-04-03-000

Ubicado en: AVENIDA 108 Y CALLE 118 URB. SAN JOSE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 390.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302103666	VELEZ MURILLO-ROLANDO ARALDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 64,878.66

CONSTRUCCIÓN: 115,489.86

AVALÚO TOTAL: 180,368.52

SON: CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 52/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159303GDBDHSO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-25 08:57:30



N° 022022-058682

Manta, viernes 25 febrero 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-05-04-03-000 perteneciente a VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO con C.C. 1302103666 ubicada en AVENIDA 108 Y CALLE 118 URB. SAN JOSE BARRIO LA VICTORIA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$180,368.52 CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 52/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$180,368.52 CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 52/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 27 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159328058FGZS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/059154
DE ALCABALAS

Fecha: 02/25/2022

Por: 1,442.95

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/25/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO

Identificación: 1302103666

Teléfono: NA

Correo: velez.araldo@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO CHAVEZ ATILIO WILBERTO

Identificación: 1307948586

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:



VE-237552



PREDIO: Fecha adquisición: 14/02/1984

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-05-04-03-000

180368.52

390.60

AVENIDA108YCALLE118URB.SANJOSE

180,368.52

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,803.69	901.85	0.00	901.84
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	541.11	0.00	0.00	541.11
Total=>		2,344.80	901.85	0.00	1,442.95

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			901.85
Total=>				901.85

N° 022022-058597

Manta, jueves 24 febrero 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO** con cédula de ciudadanía No. **1302103666**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 24 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159243SP3Z4VT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022022-058666

Manta, viernes 25 febrero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-05-04-03-000 perteneciente a VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO con C.C. 1302103666 ubicada en AVENIDA 108 Y CALLE 118 URB. SAN JOSE BARRIO LA VICTORIA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$180,368.52 CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 52/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159312H7ZWPSD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador S.P.
25/02/2022 11:37:11 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1295282886
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:Kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 2.00
Comision Efectiva: 0.51
IVA % 0.06
TOTAL: 2.57
SUJETO A VERIFICACION



AGENCIA
MANTA
25 FEB 2022

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000006136
Fecha: 25/02/2022 11:37:28 a.m.
No. Autorización:
2502202201176818352000120565270000061362022113716

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
83052	2022/02/25 11:46	25/02/2022 11:47:00a. m.	779089	2022
CONTRIBUYENTE	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO C.I.: 1302103666			
CLAVE CATASTRAL	02050403000000000000			
UBICACION	Direccion: TARQUI / SAN JOSE / AVENIDA 108 Y CALLE 118 S/N			
DETALLE	AVE 108 CALLE 118 TARQUI			

RUBROS DEL TITULO

Certificado de Solvencia por Predio

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
				(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 3.00
				(-)Descuento	\$ 0.00
				(-)Abonos Título	\$ 0.00
		(+)Emisión	3.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		



SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

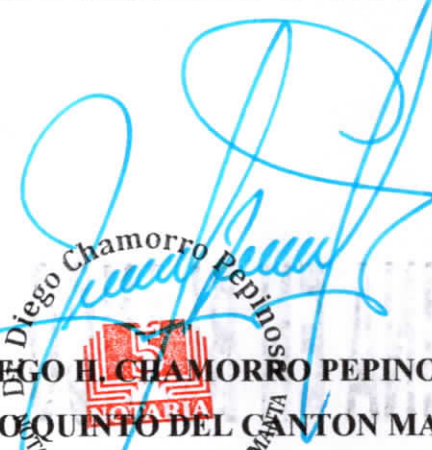
USD 3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SEÑALO Y FIRMA DE CUERO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS** a favor de **ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS** y, **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR** QUE OTORGAN **ATILIO WILBERTO ZAMBRANO CHAVEZ Y CHARITO DEL MONSERRATE CELORIO CEVALLOS** a favor de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA” LTDA.**; firmada y sellada en Manta, a los veinticinco (25) días de febrero del dos mil veintidós (2022).


DR. DIEGO H. CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO